

Los sucesivos anuncios sobre la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Ejido, 31 de agosto de 2001.—El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

17383 RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Economista.

El Ayuntamiento de El Ejido (Almería), convoca concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico Superior de Administración Especial/Economista, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior.

Las bases por las que se rige la convocatoria son las aprobadas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia en fecha 12 de junio de 2001, y publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 146, de fecha 30 de julio, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de fecha 30 de agosto.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Ejido, 31 de agosto de 2001.—El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

17384 RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio de Informática.

El Ayuntamiento de El Ejido (Almería), convoca concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico Medio de Gestión, especialidad Informática, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio.

Las bases por las que se rige la convocatoria son las aprobadas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia en fecha 12 de junio de 2001, y publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 147, de fecha 31 de julio, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 96, de fecha 21 de agosto.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Ejido, 31 de agosto de 2001.—El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

17385 RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de La Roda (Albacete), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 103, de 27 de agosto de 2001, aparecen publicadas bases de convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, un/a Diplomado/a en Trabajo Social y otra de Educador/a Familiar, por medio de concurso-oposición para la consolidación de empleo.

Se abre plazo de presentación de instancias de veinte días naturales a contar desde aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las sucesivas publicaciones referentes a la presente convocatoria se realizarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete».

La Roda, 31 de agosto de 2001.—El Alcalde.

17386 RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de Nava (Asturias), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 163, de 14 de julio de 2001, y número 202, de 30 de agosto de 2001, aparecen publicadas, respectivamente, las bases generales que regirán las pruebas selectivas para la provisión de las plazas incluidas en la oferta pública de empleo para el año 2000 del Ayuntamiento de Nava y las bases específicas de la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Local de este Ayuntamiento.

La plaza está clasificada en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, denominación Cabo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Nava, 31 de agosto de 2001.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

17387 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2001, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder la edad que se establezca para cada Cuerpo.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.